

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-08-2023. Informo al señor juez que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presenta informe y el apoderado de la parte actora solicita emplazamiento del demandado JUAN PABLO HENAO COLORADO.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2264

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00295-00  
Proceso: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS  
DEMANDADO: JUAN PABLO HENAO COLORADO

Vista la constancia anterior se dispone:

EMPLAZAR al demandado JUAN PABLO HENAO COLORADO y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase por secretaría al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-08-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario